

Quito, 14 de noviembre de 2011

Señores
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Registro de sociedades.

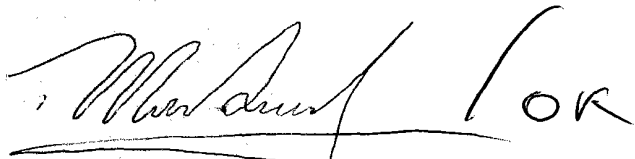
Ciudad.-

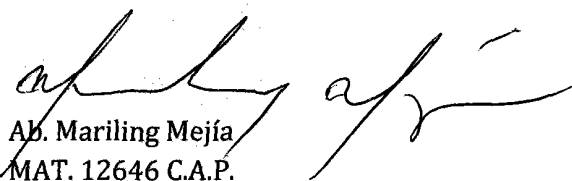
De mi consideración:

Adjunto a la presente remito la Cesión de Participaciones realizada en la compañía **TELECAPACITADOS CIA. LTDA.**, a fin de que se actualice la información que reposa en sus archivos.

Por la gentil Atención a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,


Patricio Mármol Vivas
GERENTE GENERAL TELECAPACITADOS S.A.


AB. Mariling Mejía
MAT. 12646 C.A.P.

*Ingrede cesión
de participaciones
17/11/2011*



Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

ESCRITURA No. 11431

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGA

BORIS MAURICIO BARRERA ESPIN

A FAVOR DE

JOSE ANTONIO ANDRADE GARCIA

C: 30.000,00 USD

F.M.

DI COPIAS



En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y tres de Septiembre del año dos mil once, ante mi la Notaria Trigésima Primera de este Cantón, doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparece el señor Don BORIS MAURICIO BARRERA ESPIN, casado con LEONOR BARREZUETA ROJAS, pero con disolución conyugal, como se justifica el documento adjunto como habilitante por sus propios derechos; y por otra parte el señor JOSE ANTONIO ANDRADE GARCIA, casado con ISABEL CRISTINA PAREDES LÓPEZ, también por sus propios derechos; los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos,

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO

1 vecinos de este lugar y hábiles, a quienes conozco de
2 que doy fe, y dicen:- que elevan a escritura pública la
3 minuta que me entregan cuyo tenor es éste: "En el
4 registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
5 incorporar una de la que conste, la CESIÓN DE
6 PARTICIPACIONES sociales de la compañía **TELECAPACITADOS**
7 **COMPAÑÍA LIMITADA**, al tenor de las siguientes
8 cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la
9 celebración de la presente escritura, por una parte, y
10 en calidad de cedente, el señor BORIS MAURICIO BARRERA
11 ESPÍN, casado con LEONOR BARREZUETA ROJAS, pero con
12 disolución de sociedad conyugal, como lo justifica el
13 documento adjunto como habilitante, por sus propios y
14 personales derechos y, por otra parte, en calidad de
15 cesionario, el señor JOSÉ ANTONIO ANDRADE GARCÍA,
16 casado con ISABEL CRISTINA PAREDES LÓPEZ. Los
17 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores
18 de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito y hábiles
19 en derecho para poder obligarse y contratar en la forma
20 expuesta. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** A) La compañía
21 **TELECAPACITADOS COMPAÑÍA LIMITADA**, se constituyó con
22 domicilio en Quito, mediante escritura pública
23 celebrada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón
24 Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, el veinte y nueve de
25 octubre de dos mil nueve, se inscribió en el Registro
26 Mercantil de ese Cantón el diez y seis de diciembre del
27 dos mil nueve. B) El catorce de abril del año dos mil
28 once, ante Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito,

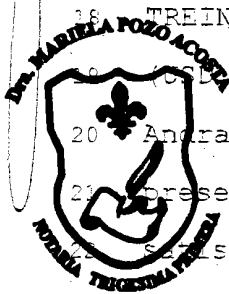
Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 se realizó una cesión participaciones, la misma que fue
2 inscrita en el veinte y seis de abril del mismo año en
3 el Registro Mercantil del cantón Quito. C) La Junta
4 General Extraordinaria y Universal de Socios de la
5 Compañía celebrada en Quito, el diez y nueve de
6 septiembre de dos mil once, resolvió en forma unánime
7 autorizar la cesión y transferencia de las
8 participaciones sociales; todo lo cual conforme al acta
9 que se agrega como documento habilitante a la presente
10 escritura. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES**
11 **SOCIALES:** Con los antecedentes anotados, debidamente
12 autorizados por todos los socios de la compañía, y
13 conforme a la citada acta que se la agrega como
14 documento habilitante a la presente escritura, el señor
15 Boris Mauricio Barrera Espín cede y transfiere CUARENTA
16 Y OCHO participaciones sociales de un dólar (USD 1,00)
17 cada una que posee en la compañía, y cuyo valor es de
18 TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
19 (USD 30.000,00) a favor de la señor José Antonio
20 Andrade García; por cuanto el valor materia de las
21 presentes cesiones han sido cancelado a entera
22 satisfacción del cedente por parte del cesionario, este
23 ^{QUITO} renuncia a realizar cualquier reclamo posterior por
24 estos conceptos y por cualquier otro a los cesionarios
25 y peor aún a la compañía, ya sean de anterior, presente
26 o futuro; puesto que, con este instrumento público,
27 pasa los derechos y obligaciones que con respecto a
28 dichas participaciones sociales le corresponden en la



1 compañía. Se deja constancia de que los demás socios de
2 la compañía renuncian al derecho preferencial que tanto
3 la ley como los estatutos de la compañía establecen, y
4 por lo mismo han aceptado que sea el cesionario ante
5 citado quien adquiera las participaciones; la presente
6 cesión de participaciones sociales, el cedente y el
7 cesionario las realizan en seguridad de sus propios
8 intereses. Por lo que, tomando en cuenta esta cesión
9 de participaciones sociales antes descrita, la
10 integración y pago del capital de la compañía, quedara
11 así:

Socios	No. de Participaciones	Capital Total	Porcentajes
Patricio Olivier Marmol Vivas	180	180	45%
Jose Antonio Andrade Garcia	144	144	36%
Boris Mauricio Barrera Espin	48	48	12%
Pierre David Oramas Sanchez	28	28	7%
Total	400	400	100%

12
13 **CUARTA: INSCRIPCIÓN Y RAZÓN:** La presente cesión de
14 participaciones deberá inscribirse en el libro de
15 participaciones y socios de la compañía, anulándose los
16 certificados de aportación de los precedentes y
17 emitiéndose un nuevo certificado a favor de los
18 cesionarios. Igualmente, de esta cesión de
19 participaciones deberá sentarse razón al margen de la
20 matriz de la escritura pública de constitución de la
21 compañía. Finalmente, el señor Registrador Mercantil
22 del Cantón Quito, sentará razón de la presente

Quito, 10 de Diciembre de 2010

Señor
PATRICIO OLIVIER MÁRMOL VIVAS
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **TELECAPACITADOS CIA. LTDA.**, reunida el día de hoy, decidió por unanimidad reelegirlo nuevamente para el cargo de **Gerente General** de la compañía, por el período estatutario de un año, debiendo permanecer en su cargo hasta ser legalmente reemplazado.

De acuerdo con el estatuto los deberes y obligaciones del **Gerente General** están establecidos en el artículo Vigésimo Primero, debiendo usted asumir la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

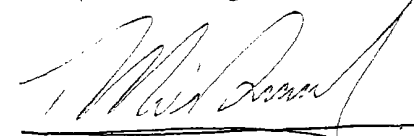
TELECAPACITADOS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, el 29 de octubre de 2009, legalmente inscrita en el Registro Mercantil, el 16 de diciembre de 2009.

Le pongo suscribir al pie de la presente en señal de aceptación

Atentamente,


JUAN DANIEL MOGOLLÓN BARONA
Secretaria Ad-Hoc

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL**. Quito, 10 de Diciembre de 2010


PATRICIO OLIVIER MÁRMOL VIVAS
C.C. 170846306-0

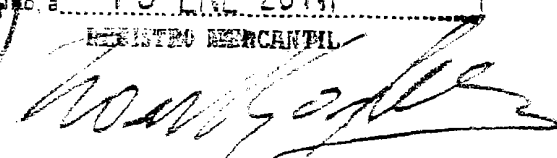
Con esta fecha queda inscrito el presente

documento bajo el No. **914** del Registro

de Nembramientos Tomo No. **142**

Quito a **19 ENE 2011**

REGISTRO MERCANTIL


Dr. Raúl Gabor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

ZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESA
DO EN FOJA(S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO
 FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO HABIENDO
ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO A 24 DE FEBRERO DEL 2011

~~EL NOTARIO~~

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr Jaime Andres Acosta Holguin
QUITO - ECUADOR

G.M.



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA TELECAPACITADOS COMPAÑIA
LIMITADA**

En la ciudad de Quito, a los diez y nueve días del mes de septiembre del dos mil once, siendo las diez horas con treinta minutos, en el local social de la compañía ubicado en la calle Gral. Manuel Tamayo E15-60 y Víctor Martillo, se instalan en Junta General los socios PATRICIO OLIVIER MÁRMOL VIVAS propietario de 180 participaciones con un valor de un dólar cada una, BORIS MAURICIO BARRERA ESPÍN propietario de 96 participaciones con un valor de un dólar cada una, JOSÉ ANTONIO ANDRADE GARCÍA propietario de 96 participaciones con un valor de un dólar cada una, y PIERRE DAVID ORAMAS SÁNCHEZ propietario de 28 participaciones con un valor de un dólar cada una; por lo que se encuentra presente el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía, esto es USD 400,00, y de conformidad con lo dispuesto en sus estatutos y la Ley de Compañías, se constituye la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con el siguiente orden del día:

1. Cesión de Participaciones

Preside la Junta el señor Pierre David Oramas Sánchez, en su calidad de presidente de la compañía y actúa como secretario el señor Patricio Olivier Mármol Vivas, Gerente General de la Compañía.

Presidencia declara instalada la sesión y dispone se pase a conocer el único punto del Orden del Día.

1. Cesión de Participaciones

Tomando la palabra el señor Boris Mauricio Barrera Espín y expone a la Junta el deseo de ceder parte de sus participaciones, es decir, 12% participaciones que posee en la compañía, en beneficio del socio señor José Antonio Andrade García por así considerarle a sus intereses, considerando la propuesta de cesión que ha sido realizada de manera previa a esta reunión.

La aludida cesión de participaciones, se detallan a continuación:

Cedente	Cesionario	No. de Participaciones	Valor Nominal
Boris Mauricio Barrera Espín	José Antonio Andrade García	48	48

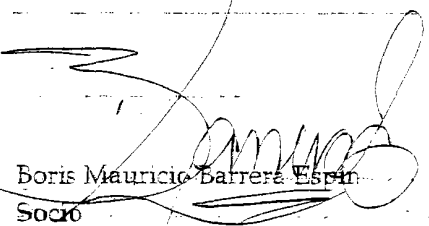
Por lo que la Junta luego de las deliberaciones respectivas, aprueba por unanimidad la cesión de participaciones sociales, por lo que el cuadro de integración de capital luego de la cesión será el siguiente:

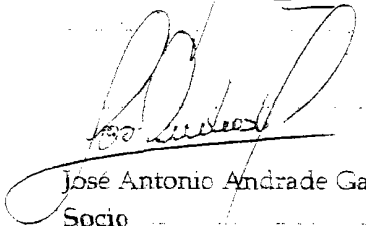
Socios	No. de Participaciones	Capital Total	Porcentajes
Patricio Olivier Mármol Vivas	180	180	45%
José Antonio Andrade García	144	144	36%
Boris Mauricio Barrera Espin	48	48	12%
Pierre David Oramas Sánchez	28	28	7%
Total	400	400	100%

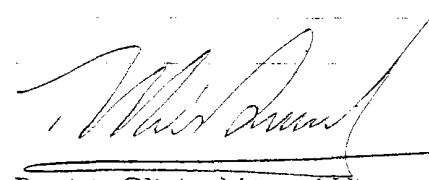
AUTORIZACIÓN.-

La Junta además autoriza a que el señor Gerente General de la Compañía proceda a elevar a escritura pública la Cesión de Participaciones Sociales, que han sido aprobados por unanimidad en la presente sesión.

A las doce horas quince minutos se da por terminada la sesión y se concede un receso para la elaboración de la presente Acta. Una vez redactados estos documentos se reinstala la Junta y se da lectura del Acta, la cual sin observaciones es aprobada por unanimidad, por lo que acto seguido y para constancia de las partes se suscribe la misma por triplicado. Se levanta la sesión siendo las doce horas cuarenta y cinco.


Boris Mauricio Barrera Espin
Socio


José Antonio Andrade García
Socio


Patricio Olivier Mármol Vivas
Socio - Secretario

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO MARCINADO Tomo B-A Pág. 213 Acta 3017

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día DOS de AGOSTO de mil novecientos NOVENTA Y UNO

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de : BORIS MAURICIO BARRERA ESPIN

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : QUITO=PICHINCHA nacido en QUITO=PICHINCHA el 5 de SEPTIEMBRE de 19 71 de nacionalidad ECUATORIANA

profesión ESTUDIANTE con Cédula N° 170976834-3 domiciliado en QUITO de

estado anterior SOLTERO hijo de ABDALON BARRERA y de

CAROLA ESPIN NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:

LEONOR BARRAZUETA ROJAS nacida en LEJA=LOJA el 1 de

MAYO de 19 73 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con

Cédula N° 171040956-4 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA

hija de CARLOS BARRAZUETA y de LENEIDA ROJAS

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 2 DE AGOSTO DE 1.991

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamad...

OBSERVACIONES:

Emmendado BARRAZUETA Vale...

FIRMAS:



Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cédulación

N° 1059

Año..... Tomo..... Pág..... Acta.....
Dns. ☐ Dhs. ☐ Mixto ☐

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédulación, que reposa en el archivo

Físico ☒ Electrónico ☐

DIRECCION NACIONAL ☐DIRECCION PROVINCIAL ☐JEFATURA CANTONAL ☐JEFATURA DE AREA ☐

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

2011

ARCHIVO DE LA DIRECCION PROVINCIAL
QUITO - PICHINCHA

ESPACIO PARA TIMBRES

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha

..... cuya copia se archiva.

..... de de 1.9.....

f)

Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha

..... cuya copia se archiva.

..... de de 1.9.....

f)

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez

..... con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 1.9.....

f)

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

RAZON: Mediante Escritura Pública celebrada ante el NOTARIO DESEO DEL CANTON QUITO, 05 de Marzo del 2009, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: BORIS MADRICIO BARRERA ESPIN con LEONOR BARRAZUETA ROJAS y de conformidad con el numeral 13 Art. 16 de la Ley Notarial Reformada el 05 de Noviembre del 1996. Documento que se archiva con el No. 2009-209 Quito 16 de Marzo del 2009. EL DIRECTOR PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA/hh



Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedula

Año: Mes: Día:
Emitido en: ☐ Oficina ☐ Área ☐

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se otorga de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedula, que reposa en el archivo

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐

DIRECCIÓN PROVINCIAL ☒

SECRETARÍA CANTONAL ☐

SECRETARÍA DE ÁREA ☐

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

17 MAR 2009

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2011

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
QUITO - PICHINCHA

Quito, 19 de septiembre de 2011

Señor

NOTARIO TRIGÉSIMO-PRIMERO DEL CANTON QUITO

Ciudad.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de representante legal de la compañía de responsabilidad limitada denominada Telecapacitados Cia. Ltda., por medio de la presente, certifico que, en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía antes mencionada, llevada a efecto el día diez y nueve de septiembre de dos mil once, con el consentimiento unánime del capital social, se aprobo la siguiente transferencias de participaciones sociales:

Cedente	Cesionario	No. de Participaciones	Valor Nominal
Boris Mauricio Barrera Espin	José Antonio Andrade García	48	48

El valor de las 48 participaciones es de TREINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA.



Atentamente,

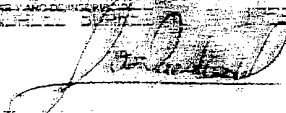
Ign. Patricio Marmol
Gerente General


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA NO 171322207-1

ANDRADE GARCIA JOSE ANTONIO
 ANDRADE Y APELLIDO: ANDRADE GARCIA
 PICHINCHA QUITA/BONALCAZAR SUAREZ
 LUGAR DE NACIMIENTO: QUITA
 FECHA DE NACIMIENTO: 02/05/1982
 REG. CIVIL: 02/05/1982
 SEXO: M
 PICHINCHA
 QUITA
 SUAREZ



FIRMA DEL CEDERADO: 

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 MODELO 1 PARQUEO
 ALIOTIDE
 PROPIEDAD

ANDRADE GARCIA JOSE ANTONIO
 ANDRADE Y APELLIDO: ANDRADE GARCIA
 PICHINCHA QUITA/BONALCAZAR SUAREZ
 LUGAR DE NACIMIENTO: QUITA
 FECHA DE NACIMIENTO: 02/05/1982
 REG. CIVIL: 02/05/1982
 SEXO: M
 PICHINCHA
 QUITA
 SUAREZ

REN 0062734



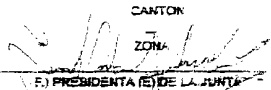
FIRMA DEL CEDERADO: 

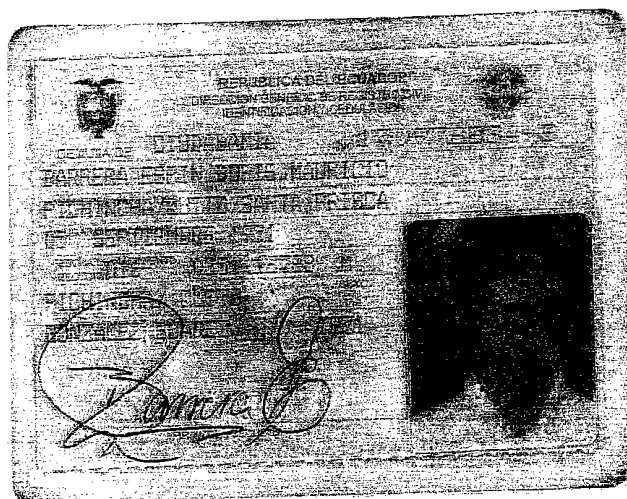
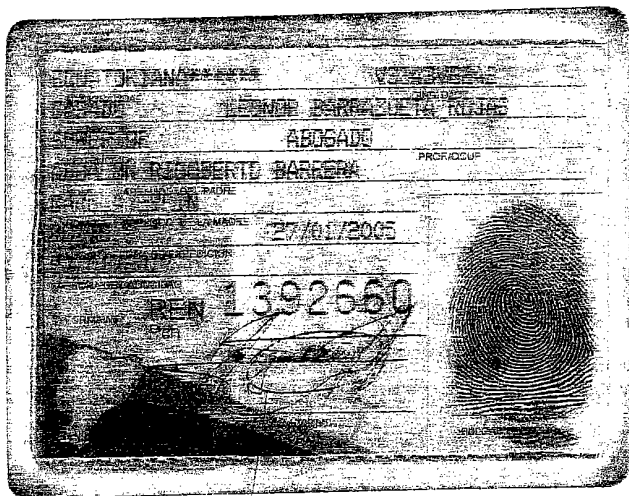

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 27/05/2011

186-0005 1703558070
 NUMERO CEDULA

ANDRADE GARCIA JOSE ANTONIO

PICHINCHA QUITA
 PROVINCIA CANTON
 BONALCAZAR ZONA
 PARROQUIA

F. PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA: 



[illegible]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

219-0054
NUMERO

1708463060
CEDULA

MARMOL VIVAS PATRICIO OLIVER

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
BENALCAZAR PARROQUIA ZONA

F. PRESIDENTE (E) DE LA JURTA

Drá. Mariela Pozo Acosta



REPUBLICA DEL ECUADOR



1 transferencia de participaciones sociales. QUINTA:
2 **DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agregan como documentos
3 habilitantes a la presente Escritura Pública, los
4 siguientes: a) Acta de la Junta Ordinaria de Socios de
5 la Compañía, b) Certificación conferida por el
6 representante legal de la Compañía, de acuerdo al
7 artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías.-
8 (Hasta aquí la minuta que el compareciente la ratifica
9 en todas sus partes).- Se cumplieron los preceptos
10 legales del caso; y leída que fue esta escritura
11 íntegramente a la otorgante por mí la Notaria, aquella
12 se ratifica en todo lo expuesto, y firma conmigo en
13 unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

14
15
16 SR. BORIS MAURICIO BARRERA ESPIN

17 C.C. 1709768343

18
19
20 SR. JOSE ANTONIO ANDRADE GARCIA

21 C.C. 703558070



22
23
24
25 DRÁ. MARIELA POZO ACOSTA

26 NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR BORIS MAURICIO BARRERA ESPIN A FAVOR DE JOSE ANTONIO ANDRADE GARCIA.-DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A 23 DE SEPTIEMBRE 2011.-

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

LA NOTARIA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Dra. MARIELA POZO ACOSTA

DB.-

RAZON: CON ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE COMPAÑÍA LIMITADA DENOMINADA "TELECAPACITADOS CIA. LTDA", CELEBRADA EN ESTA NOTARIA EL VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DEL DOS MIL NUEVE, DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR BORIS MAURICIO BARRERA ESPIN A FAVOR DE JOSE ANTONIO ANDRADE GARCIA CELEBRADA CON FECHA VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ANTE LA NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA.- EN QUITO A, SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.



EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador





ZON En esta fecha se tomo nota al margen de la inscripción número :**4163** del Registro Mercantil de dieciséis de diciembre del dos mil nueve, fs. 3881 vta, tomo 128, correspondiente a la compañía “**TELECAPACITADOS CIA. LTDA.**”, lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, diez de noviembre de dos mil once. **EL REGISTRADOR**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Nº

